



BASES CONCURSO LOCAL GASTRONOMICO Y COSTUMBRISTA "FIESTA DE LA CHILENIDAD PENCO 2023"

I.- PRESENTACIÓN

La **Ilustre Municipalidad de Penco**, a través de la Comisión Organizadora Municipal, invita a participar en la postulación correspondiente a la novena versión de la "**Fiesta de la Chilenidad Penco 2023**" en el sector Playa Negra de Penco, la cual se desarrollará en un ambiente entretenido, seguro para las familias residentes y visitantes, promoviendo nuestra gastronomía típica, juegos populares, expresiones folclóricas, a través de la participación de artistas, cultores populares y emprendedores de la comuna.

La novena versión de la "**Fiesta de la Chilenidad Penco 2023**" se realizará los días viernes 8 de septiembre, desde las 13:00 horas hasta las 21:00 horas, sábado 9 y domingo 10 de septiembre 2023, desde las 10:00 horas hasta las 21:00 horas.

II.- OBJETIVO

La "**Fiesta de la Chilenidad Penco 2023**", en su novena versión, tiene por objetivo promover el emprendimiento local, en el marco de la celebración de las Fiestas Patrias de nuestro País, siendo un evento costumbrista en el que se representa el folclore y tradiciones populares, además de promover la identidad comunal a través de la oferta gastronómica, artesanal y cultural, en un ambiente seguro, tranquilo, limpio y accesible a todo público.

III.- DE LOS POSTULANTES

Podrán postular aquellos emprendedores y empresarios que posean una iniciativa productiva y/o turística en la comuna de Penco, o bien, que hayan participado en las capacitaciones, seminarios o postulación de proyectos, que se encuentren registrados con más de un año de antigüedad en la base de datos de la oficina Municipal de Fomento Productivo, con evaluación positiva en su trayectoria como emprendedor (a) y/o empresario (a) sin deudas en la cancelación de permisos y/o Patentes Comerciales.

Se entenderá por:

- a) **Empresarios (as) Formales:** Los que realicen actividades comerciales, sean estas productivas y/o turísticas, que cuenten con los permisos de formalización, ante el Servicio de Impuestos Internos, Resolución Sanitaria (si corresponde), Patente Comercial de la Comuna de Penco, sin deudas en la cancelación de permiso y patentes comerciales.
- b) **Emprendedores (as) Semi- formalizados:** Serán considerados aquellos que cuentan con permiso de comercio ambulante de la comuna de Penco, para el desarrollo de su actividad comercial, sea esta productiva y/o turística, como; Carros de Palomitas, Carros Mote con Huesillos, Carro de Algodones, Carros de Manzanas Confitadas, Juegos Infantiles, Comida típica u otros relacionados, con más de un año de antigüedad, con evaluación positiva en el

desarrollo y participación de las actividades de la oficina Municipal de Fomento Productivo, sin deudas en la cancelación de permisos comerciales.

- c) **Emprendedores No Formalizados:** Serán considerados todos aquellos, que realicen una actividad comercial, sea productiva y/o turística dentro de la comuna de Penco, que no tengan permiso de ningún tipo, que estén realizando gestiones y un trabajo constante con más de un año de antigüedad, con la Oficina Municipal de Fomento Productivo, tales como; participación en las actividades, capacitaciones, seminarios o postulaciones a fondos concursables, actividades productivas, ferias, para desarrollar sus negocios, con evaluación positiva en el desarrollo y participación de las actividades de manera permanente en la oficina Municipal de Fomento Productivo.

IV.- REQUISITOS DE POSTULACION

Los postulantes que cumplan con los requisitos y documentos que lo acrediten, pasaran a la etapa Técnica de su propuesta. **El no cumplimiento de lo anterior, declarará la postulación inadmisibles, lo que significa que NO pasará a la etapa evaluación técnica.**

Requisitos:

Requisitos	Documentación
Identificación del Postulante	Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.
Presentar propuesta gastronómica, artesanía, carros y juegos costumbristas.	Presentar el Formulario de Postulación con la Propuesta de su iniciativa completa. (con todos sus anexos firmados) (se adjunta, anexo n° 1 completo).
Manifiestar la voluntad de participar	Carta debidamente firmada, dirigida al Sr. Alcalde Víctor Hugo Figueroa Rebolledo , solicitando, un espacio para la participación en la Fiesta de la Chilenidad Penco 2023. (Se adjunta formato, anexo n° 2)
Comprometer el cumplimiento de normas y reglamento que la regulan	Carta de Compromiso Firmada , considera que se acepta cumplir de manera integral todos los compromisos de la postulación. (se adjunta, Anexo n° 3).
Aceptación o rechazo de participación por cambio de lugar del evento.	Carta de Aceptación o Rechazo Firmada , considera que se acepta los resultados de la postulación, sea esta positiva o negativa. (se adjunta Anexo N°4)
Tener una propuesta de emprendimiento comercial productiva y/o turística en la comuna de Penco.	Adjuntar de acuerdo a su caso, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> a) Empresarios Formalizados: <ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar fotocopia de su Patente Comercial, vigente, con más de un año de antigüedad, permanente en el tiempo y demostrable b) Emprendedores Semi Formalizados <ul style="list-style-type: none"> • Permiso ambulante de los últimos 6 meses, o certificado del Departamento de Patentes Comerciales.

	<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar Residencia, a través de certificado o documento emitido por alguna de estas organizaciones: Junta de Vecinos / Unión Comunal de Juntas de Vecinos / Registro Social de Hogares / Fotocopia Patente comercial con dirección en Penco, vigente, con más de un año de antigüedad, permanente en el tiempo y demostrable <p>c) <u>Emprendedores No Formalizados</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado que acredite su iniciativa productiva y/o turística con más de un año de antigüedad, de acuerdo a su participación en actividades, postulación de proyectos y/o capacitaciones, emitido por la Oficina Municipal de Fomento Productivo, con evaluación positiva, vigente, con más de un año de antigüedad, permanente en el tiempo y demostrable
Residencia en la comuna de Penco.	<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar Residencia, a través de certificado o documento emitido por alguna de estas organizaciones: Junta de Vecinos / Unión Comunal de Juntas de Vecinos / Registro Social de Hogares.
Emprendedores o empresarios que Participaron en versiones anteriores.	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Evaluación Fiesta de la Chilenidad, emitido por la Oficina Municipal de Fomento. • Y todos los documentos solicitados por Bases.
No tener evaluación negativa	<ul style="list-style-type: none"> • No tener evaluaciones negativas en ninguna de las versiones de la Fiesta de la Chilenidad. De manera inmediata, todas las postulaciones de emprendimiento con calificación deficiente en algunas de las actividades por el Municipio, por malas prácticas, mal comportamiento, falta a la verdad, agresividad física y/o psicóloga (gritos, insultos, descalificaciones), en Dependencias Municipales o de acuerdo a los antecedentes de la Oficina Municipal de Fomento Productivo, quedaran fuera del proceso de postulación. • Quedaran de inadmisibles inmediatamente, todas las postulaciones de emprendimiento con calificación deficiente en la Oficina Municipal de Fomento Productivo y/o deudas en Patentes Comerciales.

V.- DE LA POSTULACION

Toda documentación solicitada debe ser entregada en **sobre cerrado indicando claramente** en su exterior **"Postulación Concurso Fiesta de la Chilenidad Penco 2023"**. En el remitente señalar el nombre, dirección y teléfono del postulante y **Fiesta que está Postulando** (Anexo n° 5 pegar en el sobre) La que debe ingresarse desde el día 14 de julio al 31 de julio del 2023, en oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Penco. (O'Higgins N° 500) de lunes a viernes en horario de 08:30 a 13:30 horas.

VI.- DE LA ADMISIBILIDAD

La admisibilidad de las postulaciones será realizada por la **Comisión evaluadora de Admisibilidad de la Fiesta de la Chilenidad 2023**, la que estará compuesta por un representante de:

- a) Dirección de Desarrollo Comunitario
- b) Oficina de Fomento productivo
- c) Secretaria Municipal
- d) Departamento de Rentas y Patentes.
- e) Representante del Concejo Municipal.

Toda postulación que no cumpla o no presente la documentación solicitada, o este con calificación negativa por parte de la Oficina Municipal de Fomento Productivo, se declarará Inadmisibile. No pasará a la etapa de Evaluación Técnica. (No pasando al siguiente proceso)

VII.- DE LA EVALUACION

Las postulaciones admisibles pasarán a la **Comisión Técnica Evaluadora** (continuando el proceso de postulación) compuesta por representantes de las siguientes reparticiones de la Municipalidad de Penco:

- a) Administración Municipal.
- b) Dirección de Desarrollo Comunitario.
- c) Unidad de Fomento Productivo.
- d) Unidad Jurídica Municipal.
- e) Unidad de Comunicaciones.

La Comisión Técnica Evaluadora asignara puntaje a cada una de las propuestas admisibles de acuerdo a los siguientes criterios.

Criterios	Puntaje Máximo
Experiencia como emprendedor (a) o empresario (a) demostrable, con Evaluación Positiva, en toda acción y/o actividad desarrollada por la Unidad Municipal de Fomento Productivo, Dependencias Municipales, Rentas y Patentes Comerciales.	15
Participación en versiones anteriores de la "Fiesta de la Chilenidad" con evaluación positiva demostrable.	10
Residencia en el sector de Playa Negra	10
Estado actual y desarrollo de su emprendimiento, empresa, negocio (punto IV)	10
Innovación, variedad e identidad costumbrista de los Productos	20
Propuesta presentada.	20
Valor de la propuesta en el cuidado medio ambiente e imagen comunal	15
Total	100

VIII.- DE LA INADMISIBILIDAD

Se considerarán Inadmisibles las postulaciones y/o propuestas en las siguientes situaciones:

- a) No presentar toda la documentación solicitada por bases, quedando fuera de la evaluación técnica.
- b) Postulaciones con los Anexos incompletos, sin firmar o sin antecedentes de respaldo.
- c) Propuestas de emprendedores con calificación negativa en la participación en toda versión de la Fiesta de la Chilenidad.
- d) Evaluación negativa como emprendedor en toda actividad, evento, proyectos, procesos, cancelación de permisos o patente comercial, faltas a la verdad, agresiones verbales o psicológicas, ante la Unidad Municipal de Fomento Productivo, Dependencias Municipales, Rentas y Patentes Comerciales.

- e) Falta a la verdad, presentación de documentación falsa.
- f) Presentación de propuesta deficiente.
- g) Postulaciones fuera de plazo.
- h) No firma de Reglamento del evento.

IX.- DE LA SELECCION

- a) Serán seleccionadas las postulaciones de mayor puntaje por tipo de rubro (punto III), hasta completar la totalidad de los cupos, en cada uno de ellos.
- b) Los seleccionados serán notificados vía telefónica, entre los días 4 y 7 de agosto de 2023, no obstante, podrán solicitar esta información en la oficina de Fomento Productivo Municipal, ubicada en calle Maipú #279. (podrán solicitar y conocer la evaluación o las observaciones de su propuesta)
- c) Si algún seleccionado desiste o no puede hacer uso de su derecho a ocupar un espacio en la "Fiesta de la Chilenidad Penco 2023", este podrá ser entregado a quien le suceda según orden de mayor a menor puntaje. (deberá informar y firmar carta de renuncia a la unidad de Fomento Productivo). Su cupo no podrá ser traspasado, arrendado o cedido por el postulante, está es decisión de la comisión municipal.
- d) Es responsabilidad del postulante conocer el Reglamento de Funcionamiento de la Fiesta de la Chilenidad 2023, antes de postular, el cual deberá ser firmado, comprometiéndose a su fiel cumplimiento al ser seleccionado. Asistiendo de manera obligatoria a reunión, el día y hora citados por el equipo municipal.
- e) En caso que la Contingencia Sanitaria u otra de origen Nacional, que no permitiera el desarrollo del evento, la Ilustre Municipalidad de Penco cumplirá con los dictámenes establecidos por el Ministerio de Salud u otro.
- f) La Comisión Organizadora Municipal, de la "Fiesta de la Chilenidad Penco 2023", resolverá toda situación no contemplada en las presentes bases y velará por el total cumplimiento de ella y el reglamento que la rige.



VICTOR HUGO FIGUEROA REBOLLEDO
ALCALDE

Distribución

- La Indicada
- Comité Organizador Municipalidad de Penco
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica.
- Administración Municipal
- Comisión Fomento Productivo, Turismo y Patentes Comerciales.
- Oficina de Partes.
- Fomento Productivo Municipal /
VHF/ELLR/STM/RTH/rth.-